

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXVII- Vol. XXVII - Ordinaria No.53 - Agosto 12 de 2020

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA20-11615 DE 2020

1

“Por el cual se formula ante la Sala Plena del Consejo de Estado, la lista de elegibles destinada a proveer el cargo de magistrado (a) de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, vacante del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez”

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO PCSJA20-11615
12/08/2020

“Por el cual se formula ante la Sala Plena del Consejo de Estado, la lista de elegibles destinada a proveer el cargo de magistrado (a) de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, vacante del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 231 y 256 de la Constitución Política, el numeral 10 del artículo 85 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10553 y lo aprobado en la sesión del 12 de agosto de 2020,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Formular ante la Sala Plena del Consejo de Estado, la lista de elegibles destinada a proveer el cargo de magistrado (a) de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, vacante del doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez, así:

N.º	NOMBRE DEL CANDIDATO	CÉDULA
1.	AFANADOR ARMENTA PATRICIA	51883432
2.	COTE PEÑA GUSTAVO HUMBERTO	5638052
3.	DUQUE GUTIÉRREZ JORGE IVÁN	71618277
4.	GUTIÉRREZ ARGUELLO MYRIAM STELLA	46360849
5.	LAVERDE ÁLVAREZ JUAN MANUEL	79599112
6.	LOZANO RODRÍGUEZ ELEONORA	52252802
7.	MOLANO CURREA MAURICIO MICHEL	19471690
8.	PÉREZ CAMARGO FRANKLIN	73082386
9.	RICHARDSON PEÑA DIANA PATRICIA	52618917
10.	VALERO NISIMBLAT OSCAR ALONSO	16628308

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

PCSJ/MMBD